## La poligamia persiste en Marruecos a pesar de la ley que la limita

## http://www.lavanguardia.es/lv24h/20080402/53452076973.html

Tánger (Marruecos). (EFE).- La poligamia aún existe en Marruecos, cuatro años después de la aplicación de un nuevo código de Familia, "porque el Islam no la prohíbe", según dijo hoy un alto cargo del ministerio marroquí de Justicia.

Mohamed Lamine, director de Asuntos Civiles, afirmó en un seminario organizado en Tánger (norte) sobre el derecho de familia en el Magreb que el nuevo código marroquí "ha intentado limitar" la poligamia, pero que esta subsiste porque "el Islam, como una de las fuentes del derecho de familia marroquí, no la prohíbe".

El juez Lamine explicó que la nueva norma ha intentado acabar con ese fenómeno social, "sobre todo a través de las disposiciones que exigen el acuerdo de la esposa, con la información a la futura contrayente y por (la necesidad de obtener) el acuerdo de un juez de familia", que debe permitir los casos de poligamia.

La Asociación Democrática de Mujeres de Marruecos (ADFM) denunció recientemente que el nuevo código marroquí de la familia mantiene la poligamia, el repudio, la incapacidad de las madres de ejercer la tutela legal sobre sus hijos y desigualdades en el reparto de las herencias.

Esta organización aseguró que, pese a la adopción de la "mudawana" en 2004, su aplicación se ve perjudicada por una falta de recursos humanos y materiales que contribuyen a que persistan "discriminaciones legales flagrantes" contra la mujer.

Los datos difundidos por esta asociación indican, además, que en 2006 los jueces autorizaron el matrimonio de menores en cerca del 90 por ciento de los casos juzgados y la poligamia en el 43,4 por ciento, y constatan que si no se toman medidas



urgentes las reformas previstas en ese código están "en entredicho".

En su intervención en el seminario organizado por la Cooperación Española y la ONG española CIDEAL sobre los derechos de familia en los países del Maghreb, el juez Lamine recordó que el nuevo código marroquí pretende aplicar tanto preceptos islámicos como acuerdos internacionales.

Añadió que con la reforma incluida en el nuevo código se pretendió obtener una mayor protección de los derechos de la mujer y de los hijos y la construcción de un modelo de familia "basado sobre la responsabilidad compartida".

No obstante, la reforma del código conocido como "mudawana" ha significado una modernización y simplificación de las normas, "lejos de las complicaciones y símbolos, para que se entienda mejor" y Lamine destacó que fija en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio y que elimina la figura del tutor legal para la mujer que desea casarse.

El nuevo código también incluye la figura del divorcio por discordia, que garantiza por primera vez el derecho de la mujer marroquí a rescindir el pacto matrimonial.

